



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018-00471 00

Incorpórese a los autos la comunicación remitida por la Policía Nacional, en la que da cuenta de la captura del automotor de placas IWU- 402, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Agréguese a los autos, y póngase en conocimiento de la parte interesada, el acta de inventario No. B-0140 realizada por parte del parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. (autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa son los relacionados en la Circular DESAJBOC18-35), el que da cuenta de la custodia del citado vehículo.

Ahora bien, con el fin de continuar con el trámite de la presente solicitud, **por secretaría ofíciase** al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. a fin de que proceda a la entrega a favor del acreedor garante BANCO DE OCCIDENTE.

En los términos indicados en el inciso anterior del escrito que antecede, líbrese oficio a la POLICIA NACIONAL SECCIÓN – AUTOMOTORES (SIJIN).

Para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP **remítase la comunicación al correo electrónico de la parte interesada para su diligenciamiento. Déjense las constancias respectivas.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 029 de 21 de abril de 2021.

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b6e170274f6b078e7eec3288240593fa09ff0b44bd375536ddde9c7d78e34aa

Documento generado en 20/04/2021 06:35:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>